

**DECRETO N° 218**

Castro, 11 de Julio 2022.

OK

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 013/07/2022.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. El oficio N° 287/21 de fecha 02.06.2021, del tribunal Electoral, Región de Los Lagos
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: <b>COMERCIAL</b>
CONTRIBUYENTE	MARIA ELENA GARCIA TORRES.
RUT	:
ROL	: <b>2-6785</b>
	<b>MICROEMPRESA FAMILIAR</b>
ACTIVIDAD ECONOMICA	VENTA ROPA AMERICANA
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: YUMBEL NRO. 57 CASTRO .

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
ALCALDE